



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“LA REMISIÓN DE LOS INFORMES POST ADOPTIVOS Y LA
TUTELA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, EN LAS
ADOPCIONES INTERNACIONALES EN EL PERIODO 2014-2017”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autor:

Claudia Lucía Goicochea Juárez

Asesor:

Mei - Ling Kcomt Reyna

Trujillo - Perú

2019

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE.....	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
RESUMEN.....	7
ABSTRACT.....	8
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Realidad problemática.....	9
1.2. Formulación del problema	13
1.3. Justificación	13
1.4. Limitaciones.....	13
1.5. Objetivos.....	14
1.5.1. Objetivo general.....	14
1.5.2. Objetivos específicos.....	14
CAPITULO 2. MARCO TEÓRICO.....	15
a) ANTECEDENTES:	15
b) BASES TEÓRICAS:	18
c) Hipótesis.....	63
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA.....	64
3.1. Operacionalización de variables:.....	64
3.3.1. Unidad de Estudio	66
3.3.2. Población.....	66
3.3.3. Muestra.....	67
3.3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:.....	69
3.3.5. Métodos, Instrumentos y Procedimiento de análisis de datos:.....	70
CAPÍTULO 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	71
4.1. OBJETIVO N° 1: Conocer la incidencia de la adopción internacional en el Perú como país de origen en el periodo 2014-2017 según país de destino, Autoridad Central y Organismos Acreditados.	71
4.2. OBJETIVO N° 2: Analizar los informes semestrales del seguimiento post adoptivo en las adopciones internacionales en el Perú como país de origen en el periodo 2014-2017, según matriz de evaluación en pro del interés superior del niño.	77
4.3. OBJETIVO N° 3: Analizar la actuación de la Dirección General de adopciones Dirección de adopción y post adopciones y Dirección de	

evaluación integral de adopciones sobre el seguimiento post adoptivo en las adopciones internacionales en el Perú como país de origen.	83
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES.....	90
REFERENCIAS	91
ANEXOS.....	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. INCIDENCIA DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL PERÚ COMO PAIS DE ORIGEN EN EL PERIODO 2014-2017, SEGÚN PAIS DE DESTINO	71
Tabla N° 2 INCIDENCIA DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL PERÚ COMO PAÍS DE ORIGEN EN EL PERIODO 2014-2017, SEGÚN ORGANISMO ACREDITADO O AUTORIDAD CENTRAL	72
Tabla N° 3 REPORTE DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO EN LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES EN EL PERÚ COMO PAIS DE ORIGEN EN EL PERIODO 2014-2017, SEGÚN MATRIZ DE EVALUACIÓN.....	77

RESUMEN

El presente informe de tesis tiene como objetivo general, el determinar si la remisión de los informes post adoptivos por parte de los Organismos acreditados, autorizados por la Dirección General de Adopciones establecido en su Directiva N° 006-2017-MIMP garantiza el cumplimiento de la tutela del interés superior del niño a través del seguimiento post adoptivo en las adopciones internacionales en el Perú durante el periodo 2014-2017.

En la etapa de recopilación de información para la elaboración de los capítulos del marco teórico se utilizó las fuentes de consulta como son libros, revistas jurídicas y legislación nacional y comparada, empleando la técnica del análisis documental y para el trabajo de campo se utilizó el análisis de la incidencia de la adopción internacional y del reporte del estado de los informes post adoptivos, así como entrevistas a los expertos en el seguimiento post adoptivo internacional.

En cuanto a los resultados de la investigación se tiene que la incidencia de la adopción internacional en el Perú como país de origen durante el periodo 2014-2017 demuestra que Italia es el principal país destinatario con 207 adopciones y 08 organismos acreditados, mientras que Suiza y Dinamarca cuentan con Autoridades Centrales para el procedimiento de las adopciones; respecto al seguimiento post adoptivo en las adopciones internacionales en el Perú como país de origen durante el periodo 2014-2017 no se cumple con los criterios de presentación de informes, oportunidad de presentación, documentación accesoria, contenido temático, apostillado y legalización y situación del menor. La actuación de los directores de la dirección general de adopciones, dirección de adopción y post adopciones y de la dirección de evaluación integral de adopciones es netamente legalista y pasiva y no garantiza un pleno y efectivo cumplimiento del interés superior del niño.

La conclusión principal es que la remisión de los informes post adoptivos por parte de los Organismos acreditados por la DGA establecido en su Directiva N° 006-2017-MIMP no garantiza el cumplimiento de la tutela del interés superior del niño a través del seguimiento post adoptivo en las adopciones internacionales en el Perú durante el periodo 2014-2017, debido a que la labor de seguimiento es una supervisión meramente documental y no existe una verificación concreta, directa y fehaciente por parte de la Dirección de Adopción y Post Adopción, respecto al estado real del menor.

Palabras claves: Informe post adoptivo, Organismos Acreditados, Autoridad Central, Seguimiento Post Adoptivo y el Interés Superior del Niño.

ABSTRACT

The purpose of this thesis report is to determine whether the submission of post-adoption reports by accredited bodies, authorized by the General Adoption Directorate established in its Directive N° 006-2017-MIMP guarantees compliance with the guardianship of the best interests of the child through post-adoptive monitoring in international adoptions in Peru during the 2014-2017 period. In the stage of gathering information for the elaboration of the chapters of the theoretical framework, the sources of consultation were used, such as books, legal journals and national and comparative legislation, using the technique of documentary analysis and for the field work the analysis was used of the incidence of international adoption and the status report of post-adoptive follow-up. Regarding the results of the investigation, the incidence of international adoption in Peru as a country of origin during the 2014-2017 period has to be demonstrated that Italy is the main destination country with 207 adoptions and 08 accredited bodies, while Switzerland and Denmark has Central Authorities for the adoption procedure; Regarding the post adoptive follow-up in international adoptions in Peru as a country of origin during the 2014-2017 period, the criteria of submission of reports, presentation opportunity, accessory documentation, thematic content, apostille and legalization and status of the child are not met. The actions of the directors of the general direction of adoptions, the direction of adoption and post-adoptions and the dirección of integral evaluation of adoptions are clearly legalistic and passive and do not guarantee a full and effective fulfillment of the best interests of the child. The main conclusion is that the submission of post-adoptive reports by the Organizations accredited by the DGA established in its Directive N°006-2017-MIMP does not guarantee compliance with the guardianship of the best interests of the child through post-adoptive monitoring in international adoptions in Peru during the 2014-2017 period, because the follow-up work is merely documentary supervisión and there is no concrete direct and reliable verification by the direction of adoption and post adoption, regarding the state in the one that is the youngest.

Keywords: Post adoptive report, Accredited Organizations, Central Authority, Post Adoptive Monitoring and the Best Interest of the Child.

NOTA DE ACCESO

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales

REFERENCIAS

- Aguilar Llanos, B. (2010). *Interés Superior del Niño: Criterio predominante y prioritario orientado a resolver conflictos de derecho* (Vol. Tomo 35). Lima: Gaceta Jurídica.
- Aguilar Llanos, B. (2017). *Matrimonio y Filiación Aspectos Patrimoniales*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Aliaga Gamarra, J. (2013). *El interés superior del niño y adolescente en la adopción internacional en el Perú. Tesis para obtener el título profesional de abogado*. Lima, Perú.
- Álvarez, A. (2010). *Constitucionalización del derecho de familia*. Barranquilla: Corporación Universitaria de la Costa .
- Bazzano, M. (2010). *Viabilidad de la adopción internacional en Argentina. Tesis para obtener el título profesional de abogado*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Belgrano.
- Bermúdez Tapia, M. (2016). *La adopción de menores de edad declarados en abandono*. (Vol. 35). Lima: Gaceta Jurídica.
- Bossert, G. y Zannoni, E. (2004). *Manual de Derecho de Familia*. Buenos Aires: Astrea.
- Cabanillas Hernández, G. (2018). *Fundamentos jurídicos que justifican el uso del hábeas corpus en el Derecho de Familia*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cabanillas, G. (2014). *Fundamentos jurídicos que justifican el uso del hábeas corpus en el Derechos de Familia*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Calderón, J. (2013). La Familia ensamblada en el Perú. Cinco años después de su reconocimiento por el Tribunal Constitucional. *Gaceta Jurídica*.
- Cillero Brunol, M. (1992). *El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Instituto Americano del Niño, la Niña y el Adolescente de la OEA*. Obtenido de http://www.iin.oea.org/el_interes_superior.pdf
- Cornejo Chávez, H. (1999). *Derecho Familiar Peruano*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Corral Talciani, H. (2010). *Intereses y derechos en colisión sobre la identidad del progenitor biológico: Los supuestos de la madre soltera y el donante de gametos*. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122010000200003
- Diario El Comercio. (2016). *elcomercio.pe*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/peru/pareja-acusada-golpear-ninos-peruanos-adoptaron-252236>

- Duque Camacho , A., & Ramírez Torres, L. (2010). *La Adopción una medida de protección, garantía, y restablecimiento de derechos de las niñas y los niños en Colombia. Tesis para obtener el título profesional de abogado*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Erchila Martínez, A. (2008). *Proceso de adopción en Guatemala con base al Decreto 54-77 y el Marco Jurídico Internacional en virtud del cual se aprobó el Decreto 77-2007 ley de adopciones del Congreso de la República de Guatemala*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Espinoza, J. (2012). *Derecho de las personas* (Vol. Tomo I). Lima: Grijley.
- Estrada, S. (2010). *Los derechos fundamentales de la familia*. Barranquilla: Fundación Universidad del Norte.
- Eto Cruz, G. (2017). El amparo. *Ámbito de protección de los derechos fundamentales. Lima. Gaceta Jurídica*.
- Fernández Calvo, L. (2016). <https://elcomercio.pe/peru/lento-camino-adopcion-peru-155624>. Obtenido de El lento camino de la adopción en el Perú. Obtenido de <https://elcomercio.pe/peru/lento-camino-adopcion-peru-155624>
- González, M. (2011). *Reflexiones sobre el derecho a La identidad de niñas, niños y adolescentes en México*. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx: http://www.scielo.org.mx/pdf/lbm/v44n130/v.l;1n130a4.pdf>
- Herrea, P. ; Torres, M. (2017). *Los alimentos congruos en el ordenamiento jurídico peruano*. Lima: Revista de Actualidad Civil.
- Lobato Vargas, K. (2016). *La Garantía Constitucional de Hábeas Corpus en los casos del derecho de familia relacionados con tenencia y régimen de visitas*. Cajamarca: Universidad de Cajamarca.
- Magallanes Reyes, C. (2015). *Informe temático N° 03/2015-2016, adopción de menores en países de américa latina*. Lima: Congreso de la República.
- Mercado, Y. ; Mercado, M. (2013). *El Derecho de Alimentos y su Tutela Jurídica*. Managua: Universidad Centroamericana.
- Miranda, M. (2006). *La convención frente al desamparo del menor*. Barcelona: Bosch.
- Montero, M. (2002). *Derecho de Familia*. México: Porrúa.
- Navarro Viñuales, J. e. (2006). *El nuevo Derecho de familia: modificaciones legislativas y tendencias doctrinales*. Navarra: Civitas.
- Pérez, A. (1998). *Derecho de Familia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Plácido, A. (2015). *Manual de derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Lima: Instituto Pacífico.
- Quiroz, A. (2018). *¿Son un deber de asistencia los alimentos? Pan nuestro de cada día*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Quispe Salsavilca, D. (2002). *El nuevo régimen familiar peruano*. Lima: Cultural Cuzco.
- Ramírez, J. (2018). *La tutela de los derechos del niño frente a los acuerdos de sus padres*. Lima: Revista de Actualidad Civil.
- Reinoso Bernuz, M. (2013). *Ajuste psicosocial y vivencia de la adopción en niños/as adoptados/as internacionalmente*. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Rocha Espindola, M. (2013). *Claves para entender las reformas del derecho de familia español. Principios Informadores*. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/1032.+/.123/1/1TESIS4zI5-140205.pdf>.
- Selman, P. (2011). *El movimiento de niños para la adopción internacional: desarrollos y tendencias en los Estados receptores y en los Estados de Origen 1998-2004*. Obtenido de En: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-395/sn-395-21.htm>
- Sokolich Alva, M. (2016). *Adopción de niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en estado de abandono, aspectos relevantes a tener en cuenta (Vol. Tomo 35)*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Sotomarinó Cáceres, R. (2016). *La Adopción de Niños y Adolescentes y los recientes lineamientos de evaluación integral (Vol. Tomo 35)*. Gaceta Jurídica.
- Steele, N. (2017). *¿Hay un número estimado de 400 millones de niños abandonados en todo el mundo a nadie le importa? Obtenido de <https://www.nonparents.com/es/featured-article/there-are-an-estimated-400-million-abandoned-children-around-the-world-does-anyone-care/>*.
- Varsi Rospigliosi, E. (2013). *Tratado de Derecho de Familia, Derecho de la Filiación, Tomo IV*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Wong Abad, J. (2016). *La verdad biológica y el interés superior del niño. En revista de gaceta civil y procesal civil*. Lima: Grijley.